

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 535 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 26 NOV 2024

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Tomás Augusto LAPADULA, D.N.I. N° 26.405.691, Legajo N° 4286/2, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Matías LAPADULA, Integrante del Bloque Provincia Grande, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha de su autorización y hasta el día 31 de diciembre del año 2025.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
CIUDAD DE RÍO GRANDE
C.P. Marcos Félix OVIEDO
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº	22 NOV. 2024	13:37
FIRMA		folios

Ushuaia, 20 de noviembre de 2024

A la Vicegobernadora Mónica Urquiza
Presidente del Poder Legislativo

S _____ / _____ D

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA Nro. 153/2024

LETRA LJM

Ref.: Solicitud de adscripción

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para formalizar la solicitud de renovación de adscripción del Sr. Tomás Augusto Lapadula, DNI 26.405.691, Legajo 4286/2, la cual ha sido otorgada hasta el día 31 de diciembre del corriente año por el Tribunal de Cuentas Municipal de Río Grande.

La solicitud tiene como propósito la colaboración del mencionado en el despacho del Legislador Juan Matías Lapadula, integrante del Bloque Provincia Grande, a partir del día que corresponda hasta el 31 de diciembre del 2025. Cabe destacar que esta petición se fundamenta en lo establecido en la Ley Nacional Nro. 22.251 y sus decretos reglamentarios.

Quedamos a disposición para facilitar cualquier documentación adicional o información necesaria para el procesamiento de esta solicitud.

Atentamente,

Juan Matías Lapadula
Legislador provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL RIO GRANDE
C.P. Marco Félix OVIEDO
Comandante Tomás Espora N° 523
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.



ADJUNTA:

NOTA N° 535/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”